ACTA NÚMERO 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE "SUMINISTRO DE LICENCIAS DE HERRAMIENTA DE ANALÍTICA DESCRIPTIVA (BUSINESS INTELLIGENCE). LOTE 1 SUSCRIPCIÓN LICENCIAS TABLEAU. LOTE 2 SUSCRIPCIÓN LICENCIAS QLIK ".

EXPTE. CONTR 2023 509198

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidenta:

D. Rosa María Martínez Diéguez, Secretaria General de la Agencia Digital de Andalucía.

Vocalías:

D. Miguel Pérez de la Rosa. Interventor adjunto de la Agencia Digital de Andalucía.

Dª. Inmaculada Romero Carbajo, Letrada de la Consejería de la Presidencia, Interior, Dialogo Social y Simplificación Administrativa.

D. Victor Manuel Iglesias Palomo, Jefe del Servicio de Analítica y Gobierno del dato.

Dª. María Fernández de Castro Sánchez, Técnica del Servicio de Contratación de la Agencia Digital de Andalucía.

Secretario:

D. Jose Manuel Peregrín González, Gabinete Técnico del Servicio de Contratación de la Agencia Digital de Andalucía

Convocados en la ciudad de Sevilla, a las 9:15 horas del día 15 de mayo de 2024, se reúnen las personas reseñadas al margen de forma presencial, integrantes de la Mesa de Contratación para la valoración de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, en el procedimiento abierto convocado para el contrato "SUMINISTRO DE LICENCIAS DE HERRAMIENTA DE ANALÍTICA DESCRIPTIVA (BUSINESS INTELLIGENCE). LOTE 1 SUSCRIPCIÓN LICENCIAS TABLEAU. LOTE 2 SUSCRIPCIÓN LICENCIAS QLIK.

CONTR 2023 509198

A las 9:20 horas, la Señora Presidenta da por iniciada la sesión con objeto de valorar la subsanación a la documentación previa a la adjudicación del punto 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares requerida a las entidades propuestas como adjudicatarias de cada lote.

En primer lugar, la mesa comprueba que la empresa DISID CORPORATION SOCIEDAD LIMITADA, adjudicataria propuesta para el Lote 1 del contrato, ha aportado dentro de plazo la siguiente documentación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica:

Es copia auténtica de documento electrónico

- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social

- Escrito subsanación Plan de Igualdad

Del estudio de la referida documentación, la mesa de contratación comprueba que el certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social es positivo.

En relación al Plan de Igualdad, del escrito de subsanación sobre el Plan de Igualdad aportado, se desprende que la entidad DISID CORPORATION SOCIEDAD LIMITADA no aporta Plan de Igualdad conforme a los dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, ni acredita su inscripción en el REGCON o la solicitud en el plazo requerido, requisito requerido en el apartado 10.7.j) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al cual:

"Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.

No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Si la persona propuesta como adjudicataria no acreditara disponer de un plan de igualdad en los términos expuestos, antes de proceder a su exclusión de la licitación se le otorgará un plazo de 3 días naturales para que demuestre que, a la fecha del requerimiento efectuado a tal fin, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias de los dos párrafos anteriores".

A este respecto, el escrito de requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación enviado por SiREC-Portal de Licitación Electrónica, señalaba expresamente:

"Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar el Plan de Igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo del plazo de finalización de ofertas.

No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del Plan de Igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Para acreditar el cumplimiento del requisito anterior, la empresa ha aportado escrito acompañado del certificado emitido por el REGCON con el código para la comprobación del estado en el que se encuentra el trámite de la solicitud de inscripción, de lo que se desprende que la entidad tiene el Plan de Igualdad desde el 8 de mayo de 2023 DESESTIMADO."

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
Fondos Europeos
Junta de Andalucía

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	22/05/2024	PÁGINA 2/4
	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLBUR8HVTK9Y6EWE9G2GRG9RN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La mesa accede al Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad (REGCON) para comprobar si el referido Plan de Igualdad se encuentra debidamente inscrito, constatando lo siguiente:



En consecuencia, constatada la no inscripción del Plan de Igualdad en el REGCON y, siguiendo el criterio del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía manifestado, entre otras, en sus recientes Resoluciones 17/2024 y 33/2024, la Mesa de Contratación acuerda la exclusión de la entidad del procedimiento de licitación por no haber acreditado este requisito.

Por tanto, la mesa de contratación acuerda elevar al órgano de contratación la declaración de desierto del LOTE 1 SUSCRIPCIÓN LICENCIAS TABLEAU, al no haber concurrido más empresas a la licitación de este lote.

En segundo lugar, la empresa SEIDOR CONSULTING S.L., adjudicataria propuesta para el Lote 2 del contrato, presenta la siguiente documentación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica:

- Certificados acreditativos de trabajos realizados

Del estudio de la referida documentación, la mesa de contratación comprueba que los certificados son correctos y acepta la subsanación.

Por tanto, la mesa de contratación acuerda elevar al órgano de contratación la adjudicación del LOTE 2 SUSCRIPCIÓN LICENCIAS QLIK a la empresa SEIDOR CONSULTING S.L. para que proceda a su adjudicación definitiva.

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
Fondos Europeos
Junta de Andalucía

Es copia auténtica de documento electrónico

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 9:31 horas del día 15 de mayo de 2024, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretario con el Vº Bº de la Señora Presidenta, quedando pendiente su firma.

VºBº LA PRESIDENTA	El SECRETARIO
Fdo.: Rosa María Martínez Diéguez.	Fdo.: Jose Manuel Peregrín González.

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
Fondos Europeos
Junta de Andalucía

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	22/05/2024	PÁGINA 4/4
	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLBUR8HVTK9Y6EWE9G2GRG9RN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	